



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Adjudica Propuesta Pública
DECRETO ALCALDICIO N° 9.942
MONTE PATRIA: 01 de Agosto de 2017

VISTOS:

- Según la Constitución Política de la República;
- D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N° 2.352, de fecha 21.07.2017, emitido por DIDECO;
- Licitación Pública N° 3000-107-L117;
- Cuadro de Evaluación de Ofertas, de fecha 31.07.2017;
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria de fecha 01.08.2017;
- En el uso de las facultades que el cargo me confiere:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N° 2352, emitido por DIDECO, solicitando compra de 3.900 colaciones saludable consistente en: 1 leche individual, 1 bolsa de palomitas de maíz, 1 galletón casero individual, 1 jugo en cajita individual 200 c.c., para actividad con niños y niñas de la Comuna a partir del día 06 al 14 agosto de 2017.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la adquisición de “ 3.900 colaciones saludable” al proveedor Herman Alberto Rojas Alucema, R.U.T. N° 8.636.234-1;
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 3.861.312.- (tres millones ochocientos sesenta y un mil trescientos doce pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.01.001.002.008, “Dideco alimentos y bebidas actividades municipales”. Área de gestión “Gestión de Alimentos”.


SECRETARIO MUNICIPAL

Pety Bravo Rojas
RLC/BER/MBR/kwf
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones




ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“Por orden del Alcalde”

